

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL/
SECCIÓN ADQUISICIONES

**APRUEBA BASES GENERALES Y AUTORIZA
LLAMADO A LICITACIÓN ID N° 3649-67-L119,
SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO
DE EVENTOS, PARA ACTIVIDAD “SEGUNDA
CUMBRE RANCHERA VILLA MERCEDES 2019”.**

DECRETO ALCALDICIO: N° 2091 .- /

QUILLECO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 357 emitida por Dideco con fecha 12/09/2019, solicitando Licitación por Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, para realizar Actividad “Tercera Cumbre Ranchera Villa Mercedes 2019”.
- b) Bases Administrativas y Técnicas para Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, para realizar Actividad “Tercera Cumbre Ranchera Villa Mercedes 2019”.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** el Llamado a Licitación Pública ID N° 3649-67-L119, a través del portal Mercado Público, para efectuar Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, para realizar Actividad “Tercera Cumbre Ranchera Villa Mercedes 2019”.
- 2.- **PUBLIQUESE**, el llamado a Licitación Pública en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



LUIS ALDO CID ANGITA
SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº: JQA/LCA/jaa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - C. c. Arch. Admin. y finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones
 - C.c. Arch. Dideco
- =====

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO